

RV: RECURSO DE REPOSICION YURY MAGALY RAMIREZ COTACIO 2023-00441

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayán <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/02/2024 14:30

Para: Anyela Amaris Uribe Piamba <auribep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (181 KB)

RECURSO REPOSICION YURI MAGALI RAMIREZ COTACIO 2023-00441.pdf;

Cordialmente

Manuel Antonio Mazabuel Medina
Secretario.

De: JAEL ALVAREZ BUENDIA <jab.abogada@gmail.com>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 4:44 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayán <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION YURY MAGALY RAMIREZ COTACIO 2023-00441

Buenas tardes

Remito para radicación y trámite memorial en PDF.

Atentamente,



JAEL ALVAREZ BUENDIA

Abogada

Carrera 85 No. 11-74 Apto. 401 Un. 12

Multicentro Cali

Telefono 3107820378

Email jab.abogada@gmail.com

Santiago de Cali, febrero 23 de 2024

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YURY MAGALY RAMIREZ COTACIO
RAD: 2023-00441

JUEL ALVAREZ BUENDIA, mayor de edad, vecina de Cali(V), identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.935.610 expedida en Cali (V), Abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 101.389 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en el proceso de la referencia, interpongo recurso de reposición en subsidio apelación contra el auto interlocutorio No. 311 de fecha 19 de febrero de 2024, notificado por estados el día 20 del mismo mes.

Argumenta el despacho que no tiene en cuenta la notificación realizada a la parte demandada certificada por la empresa de servicios postales SERVIENTREGA, porque la certificación aportada no da constancia de que el correo remitido por la parte demandante haya sido recibido por la señora RAMIREZ COTACIO.

No ha tenido en cuenta el despacho que en la demanda se informó el correo electrónico de la demandada que se encontró en una consulta del SIGEP en internet donde figura que es una dragoneante II del INPEC y se puede observar el correo electrónico y remití además la captura de pantalla.

En el acta de envío y entrega del correo electrónico de SERVIENTREGA que puse en conocimiento del despacho, claramente dice la trazabilidad y el resumen del mensaje.

Resumen que dice: Estado actual: Lectura del mensaje.

Y en la trazabilidad dice:

El destinatario abrió la notificación el día 17 de noviembre de 2023 a las 13:34:49

Lectura del mensaje: El 17 de noviembre de 2023 a las 13:35:05

En ambos casos indica además la dirección IP. Desde donde fue abierta la notificación

Como se puede observar de conformidad con la certificación de SERVIENTREGA la demandada si recibió la notificación.

El correo certificado es magalynamirez-89@hotmail.com y este corresponde al mismo indicado en la demanda.

Solicito señor juez revocar el auto interlocutorio mencionado y ordenar seguir adelante la ejecución.

Del señor juez, respetuosamente,



JUEL ALVAREZ BUENDIA
C. C. No. 31.935.610 de Cali
T. P. No. 101.389 del Consejo Superior de la Judicatura